

Proceso Ordinario Laboral de FRANCISCO MIGUEL SOTO VILLALBA en contra de COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00163-02

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.

Radicado 23-001-31-05-004-2019-00163-02

Montería, veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, adeuda al demandante la suma de **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)**, por su parte la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., adeuda la suma de **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)**.

Así las cosas, habida cuenta que las costas en este asunto a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, arroja el valor total de **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)**, se ordenará la entrega del título Judicial 4427030000816112 por valor **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)** al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.

Por su parte las costas en este asunto a cargo de la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., arroja el valor total de **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)**, se ordenará la entrega del título Judicial N° 427030000805165 por valor de **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)** al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.

Congruente con todo lo expuesto el Juzgado,



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de FRANCISCO MIGUEL SOTO VILLALBA en contra de COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.

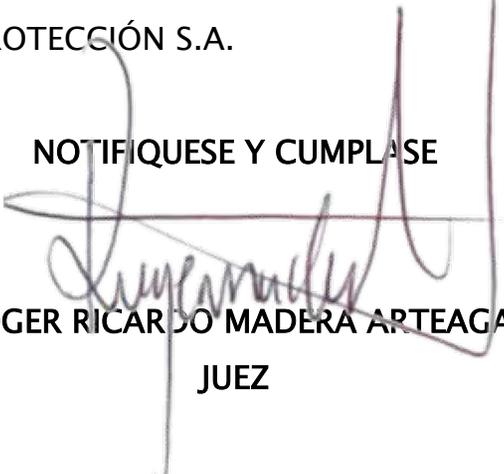
Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00163-02

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial No. 4427030000816112 por valor Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO: Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial No. N° 427030000805165 por valor por valor de Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA

JUEZ